

*Alfonso*

**INFORME DE GERENCIA  
QUITO, 16 DE MARZO DE 2001**

**SRES. ACCIONISTAS DE INVERSIONES PANAG S.A.**

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, PRESENTO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GERENCIA DE LA COMPAÑÍA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2000

**1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.**

**BIENES DE PANAG:**

**TERRENO DE 10 MIL METROS CUADRADOS  
GALPON DE 2 MIL METROS CUADRADOS**

SE RECIBIO DEL JUEZ DE INQUILINATO A FINALES DEL MES DE OCTUBRE LA PROPIEDAD EN MAL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DEL LARGO PERIODO DE ABANDONO EN QUE LO TUVO EL ARRENDATARIO, LA EMPRESA BALATACORP S.A. SE HAN REALIZADO OBRAS DE LIMPIEZA, REPARACIONES Y PINTURA, CONTANDO PARA ELLO CON RECURSOS PRESTADOS POR EL ING. WALTER SCHNEIDER. A LA FECHA DE PREPARACIÓN DEL INFORME SE HA PROCEDIDO A ARRENDAR A LA COMPAÑÍA DADELAND S.A. LAS INTALACIONES DEL GALPÓN. LA FECHA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE INICIA EL 12 DE MARZO DEL 2001

LOS IMPUESTOS PREDIALES Y OTROS MUNICIPALES, ESTAN AL DIA. EL PROPOSITO ES TENERLO LISTO PARA VENDERLO TAN PRONTO EXISTAN INTERESADOS. IGUALMENTE, LA CONTABILIDAD ESTA AL DIA.

PARTICULARMENTE POR LA SITUACION JUDICIAL EN LA QUE SE ENCONTRABA EL GALPON INDUSTRIAL, YA QUE EL ARRENDATARIO NO NOS ENTREGABA, NO REALIZAMOS ACTIVIDAD ECONOMICA ALGUNA. ESPERAMOS QUE CON LA SITUACION JUDICIAL RESUELTA, NUESTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS SE DESENVUELVAN CON NORMALIDAD DURANTE EL AÑO 2001

**2. RESULTADOS DEL PERÍODO ECONÓMICO.**

COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DEL GALPÓN QUE ES EL MEDIO PARA LA GENERACIÓN DE NUESTROS INGRESOS, POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS, NO SE REFLEJAN NINGÚN RESULTADO.

**3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.**

SEÑORES ACCIONISTAS, HE DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES IMPARTIDAS POR USTEDES, EN LA JUNTA GENERAL QUE CONOCIÓ LOS RESULTADOS Y LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR MI ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999.

**4. OTRAS CONSIDERACIONES.**

POR LO IMPORTANTE DE LOS ACONTECIMIENTOS, Y, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL 9 DE ENERO DEL 2000 EL GOBIERNO NACIONAL FIJÓ EN S/ 25.000 SUCRES LA TASA DE CAMBIO POR CADA U. S. \$1,00 DÓLAR COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA ADOPCIÓN DEL ESQUEMA MONETARIO DE DOLARIZACIÓN. MEDIANTE LEY SE RESUELVE ADOPTAR EL ESQUEMA ECONÓMICO QUE PERMITE LA LIBRE CIRCULACIÓN DEL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONJUNTAMENTE CON IMPORTANTES REFORMAS ESTRUCTURALES A LOS RÉGIMENES MONETARIO, TRIBUTARIO Y LABORAL.